



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 1492 11

Tacna, 29 DIC 2011.

VISTO:

El Informe N° 024-2011-EJAA-SGL/MPT, de fecha 08 de Noviembre del 2011, emitido por el Señor Edwin José Ari Arpasi, Encargado del Área de Procesos, de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Tacna, solicitando la exclusión de Procesos de Selección; Informe N° 740-2011-SGL-GAD/MPT, de fecha 29 de Diciembre del 2011, emitido por la Ing. Patricia Jaramillo Vargas, Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Tacna, mediante el cual solicita se apruebe la 9na modificación al Plan Anual de Contrataciones 2011, de la Municipalidad Provincial de Tacna versión 10;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con el D. Leg. N° 1017, establece que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever el tipo del bien y servicio que se requiere durante el ejercicio presupuestal así como el monto del presupuesto requerido, debiendo ser aprobado por la máxima autoridad administrativa de la Entidad.

Que, el D. S. 184-2008-EF. que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 6°, establece que el Plan Anual de Contrataciones, consolida la información de los Procesos de Selección, la cual será reflejo de sus necesidades tanto de bienes y servicios en general, en función de las respectivas metas planteadas para el Año Fiscal. Asimismo en su artículo 8° el Reglamento, establece la obligatoriedad de la publicación de la misma en el SEACE de la OSCE.

Que, mediante Informe N° 024-2011-EJAA-SGL/MPT, de fecha 08 de Noviembre del 2011, el Señor Edwin José Ari Arpasi, Encargado del Área de Procesos, de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Tacna, solicita la exclusión de los siguientes procesos de selección no ejecutados en el Plan Anual hasta el mes de Agosto del 2011.-

- Servicio de póliza de seguros.
- Adquisición de pulsador para dispensador y surtidor de combustible.
- Tóner para impresora.
- Productos químicos.
- Zapatos con punta de acero.
- Tóner para impresora.
- Cemento Portland Tipo I- Area Dep Urb Villa del Sol.
- Cemento Portland Puzolanico IP-dif obr.
- Adquisición de aceite SAE 25w-50.
- Adquisición de RC 250 para el Mantenimiento de Vía Local.
- Adquisición de equipo de cloración automático para la piscina olímpica.
- Adquisición de llantas para Residuos Sólidos.



- Adquisición de motor eléctrico trifásico para la Piscina Olímpica.
- Adquisición de plancha de fibraforte para el Mantenimiento de Infraestructura Pública.
- Adquisición de fierro de galvanizado para el Mantenimiento de Vías Locales.
- Adquisición de cerámicos para el Mant. del Terminal Manuel A. Odria.
- Adquisición de equipo de cloración automático para la Piscina Olímpica.
- Adquisición de pegamento de cerámicos para el Mant. Parque Perú.
- Adquisición de clavos y alambres para la Obra Mejoramiento del Estadio Pallardelli de Tacna.

Que, con Informe N° 740-2011-SGL-GAD/MPT, de fecha 29 de Diciembre del 2011, la Ing. Patricia Jaramillo Vargas, Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Tacna, manifiesta que al amparo de lo establecido en el artículo N° 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en atención al Informe N° 024-2011-EJAA-SGL/MPT, emitido por el Señor Edwin José Ari Arpasi, Encargado del Área de Procesos, de la Sub Gerencia de Logística, de la Municipalidad Provincial de Tacna, se hace necesario la Exclusión del Plan Anual de Contrataciones, de los Procesos de Selección establecidos en el Informe emitido por el Área de Procesos, para tal efecto deberá realizarse la 9na Modificación al Plan Anual, Versión 10, hecho por el que solicita el trámite y aprobación, de dicha modificación, la cual deberá efectuarse mediante Acto Resolutivo, a efectos de poder colgar dicha versión en el SEACE y poder Excluir dichos servicios.

Que, de conformidad con el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir Procesos de Selección, conforme a los requerimientos presentados por las dependencias administrativas de la Municipalidad Provincial de Tacna, las mismas que cuentan con la vización de la Gerencia de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y la Sub Gerencia de Logística.

Que, estando al amparo de lo dispuesto en el D. Leg. N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S. 184-2008-EF, Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Ley N° 29626, Ley del Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2011 y por delegación de facultades y funciones inherentes al cargo de Alcaldía, mediante Resolución de Alcaldía N° 0318-2011-MPT y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaria General, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Aprobar la **9na MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, versión 10**, debiendo Excluir los Procesos de Selección que se señalan a continuación.-

- Servicio de póliza de seguros.
- Adquisición de pulsador para dispensador y surtidor de combustible.

- Tóner para impresora.
- Productos químicos.
- Zapatos con punta de acero.
- Tóner para impresora.
- Cemento Portland Tipo I- Area Dep Urb Villa del Sol.
- Cemento Portland Puzolanico IP-dif obr.
- Adquisición de aceite SAE 25w-50.
- Adquisición de RC 250 para el Mantenimiento de Vía Local.
- Adquisición de equipo de cloración automático para la piscina olímpica.
- Adquisición de llantas para Residuos Sólidos.
- Adquisición de motor eléctrico trifásico para la Piscina Olímpica.
- Adquisición de plancha de fibraforte para el Mantenimiento de Infraestructura Pública.
- Adquisición de fierro de galvanizado para el Mantenimiento de Vías Locales.
- Adquisición de cerámicos para el Mant. del Terminal Manuel A. Odria.
- Adquisición de equipo de cloración automático para la Piscina Olímpica.
- Adquisición de pegamento de cerámicos para el Mant. Parque Perú.
- Adquisición de clavos y alambres para la Obra Mejoramiento del Estadio Pallardelli de Tacna.

ARTICULO SEGUNDO:

Encargar a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, su implementación de acuerdo a los objetivos institucionales y prioridades establecidas.

ARTICULO TERCERO:

Encargar a la Sub Gerencia de Logística y Sub Gerencia de Estadística e Informática, Publicar en el portal del SEACE y la Pág. Web de la Entidad, el contenido de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO:

Notifíquese a los entes correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PJV/fmim
Cc. Cm
SG
OAJ.
OPPyCTI.
GA
SGL.
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TACNA

ING. FIDEL CARITA MONROY
ALCALDE